



*"Con Sensibilidad de Mujer,  
una Gestión Diferente"*

**Municipalidad de  
San José de las Salinas**  
Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)  
Departamento Tulumba - Córdoba

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 19 de Enero de 2017

### **RESOLUCION N° 01/2017**

#### **VISTO:**

El pedido de Convocatoria a Sesiones Extraordinarias solicitada por el Bloque de Concejales PAIS

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la ley 8102 (Ley Orgánica Municipal), establece en su Art. 22 que el Concejo podrá ser convocado a Sesiones Extraordinarias a pedido de un tercio de sus miembros por el Presidente del Concejo, y en ella sólo podrá ocuparse de los asuntos motivos de su convocatoria.

Que el mencionado Bloque Legislativo no ha acompañado **ningún tipo de Proyecto de Ordenanza y/o Resolución** que amerite el tratamiento específico de un Orden del Día para convocar al Cuerpo a Sesiones, en razón de la necesidad de tratarse en tales reuniones formales de un Proyecto en sí, confundiendo evidentemente los posibles tratamientos de Comisión con el contenido de las reuniones del pleno. Es pacífico en debate en la doctrina y jurisprudencia del derecho parlamentario argentino que los legisladores no se junta en Sesiones para "charlar un tema" sino para tratar un Proyecto de Ordenanza, Resolución, Declaración, etc., los que lucen ausentes en el pedido realizado por estos Concejales, evidenciando descuido parlamentario de los mismos.

Que pese a ello, y atento a la reiteración efectuada mediante misiva de fecha 17 de Enero del Cte. para "hablar el tema del agua", y sin



**Municipalidad de**

**San José de las Salinas**

Tel. (03521) 154-72530/31 – (C.P. 5216)

Departamento Tulumba - Córdoba

perjuicio de no resultar tal pedido adecuado para establecer un Orden del Día para Sesionar, esta Vicepresidencia entiende por tal insistencia que se debe convocar al Concejo Deliberante para tal fin.

Por ello, y atento atribuciones de Ley

**LA VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** CONVOQUESE, en el marco de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para el día 20 de Enero de 2.017, a las 8:00 horas al Concejo Deliberante de la Localidad de San José de las Salinas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento tema agua potable – sin tratamiento específico de Proyecto de Ordenanza, Resolución o Declaración -, atento no haber sido presentado ninguno de éstos por los Concejales Convocantes.

**Artículo 2º:** COMUNÍQUESE, Publíquese, y dese al Archivo del Cuerpo.

  
MARCELA E. HERRERA  
CONCEJAL

  
Marcos Bustos